



*Adm*

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No. 066-5-20144-24

*OK  
Presubst  
29-10-25*

**LUGAR Y FECHA:** San Juan de Pasto,

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Teniente Coronel IVÁN DARÍO RUIZ  
VELASCO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 80.203.937 Expedida en Bogotá

**CARGO:** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Interna No.018 del 29 de enero 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** N° 00011 del 2 de enero del 2025, expedida por  
el Director General de la Policía Nacional de  
Colombia.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE  
FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**NIT:** 900134497

**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS EDUARDO ARMERO ENRIQUEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 98.390.080 de Pasto (N)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato Prestación de Servicios de Salud

**OBJETO** PRESTACION DE SERVICIOS SALUD  
MEDICOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS,  
AMBULATORIOS, DE PRIMER Y SEGUNDO  
NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE

MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LAS ENTIDADES PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI; según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y los que no se encuentran en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 que sean aprobados por Comité Técnico Científico DISAN – Bogotá dc y aquellos que sean solicitados mediante acción constitucional de tutela.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: \$7.000.000 SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

FECHA DEL CONTRATO: 30/07/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS

VIGENCIA DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS MAS 04 MESES MAS POR LIQUIDACION

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÓN)**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario CONTRATISTA, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

#### **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS**

Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

#### **PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". En su artículo 57 "Trámite de Glosas", cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirán a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

Por otra parte los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**PLATAFORMA SECOP II**

El CONTRATISTA a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SANTIAGO EFRAIN LOPEZ ORTEGA  
 ENTIDAD FINANCIERA: BCSC S A  
 TIPO DE CUENTA: AHORROS  
 NUMERO DE CUENTA: 26504154230  
 OFICINA: PASTO

**SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

MY. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

Mediante Acta modificatoria No. 001 que trata de la adición al valor y prórroga al plazo del contrato de prestación de servicios No. 66-7-20144-2024. Se adiciona el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.500.000), quedando como nuevo valor total del contrato en: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (10.500.000) y se modifica la cláusula Plazo del Contrato en sentido de prorrogar el plazo en siete (7) meses más, quedando el plazo en DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DÍAS.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

\$10.500.000 DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

31/05/2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 066-7-20144-24	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINA	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	49624 del 13/06/2024	\$7.000.000	55024 del 26/07/2024	\$7.000.000
Adicional No. 1	17624 del 07/01/2025	\$3.500.000	14325 del 07/01/2025	\$3.500.000

\*\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** LA PREVISORA

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** N/A

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** 1005317  
**FECHA DE APROBACIÓN:** 16/10/2024

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	15/10/2024	Mediante Acta modificatoria No. 001 que trata de la adición al valor y prórroga al plazo del contrato de prestación de servicios No. 66-7-20144-2024. Se adiciona el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.500.000), quedando como nuevo valor total del contrato en: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (10.500.000) y se modifica la cláusula Plazo del Contrato en sentido de prorrogar el plazo en siete (7) meses más, quedando el plazo en DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DÍAS.	16/10/2024

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Responsabilidad civil extracontractual	\$400.000.000	13/10/2024	13/10/2025

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios de salud del contrato No. 066-7-20144-

24 dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01		121.532	7908	06/09/2024	121.532	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	02		312.276	7943	07/10/2024	312.276	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	03		1.116.733	7941	06/11/2024	1.116.733	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	04		2.120.223	7975	06/11/2024	2.120.223	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	05		2.689.157	8024	06/12/2024	2.689.157	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	06		640.079	8029	16/12/2024	640.079	N/A
ADICION	N/A	N/A	07		2.716.112	8097	07/02/2025	2.716.112	N/A
ADICION	N/A	N/A	08		652.179	8132	10/03/2025	652.179	N/A
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$10.368.291</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>			<b>\$10.368.291</b>

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$10.500.000	\$10.368.291	\$131.709	\$10.368.291	\$10.368.291	\$0

Que mediante certificación de pagos No. 001 de fecha 15/07/2025 el Tesorero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
55024	604624	422252924	13/11/2024	121.532,00	0	121.532,00
55024	660524	453522024	28/11/2024	312.276,00	0	312.276,00
55024	721024	490795924	17/12/2024	1.116.733,00	0	1.116.733,00
55024	721124	490805124	17/12/2024	2.120.223,00	0	2.120.223,00
55024	820124	1364325	17/01/2025	640.079,00	0	640.079,00
55024	820524	1365225	17/01/2025	2.689.157,00	0	2.689.157,00
14325	148825	111950625	16/04/2025	2.716.112,00	0	2.716.112,00
14325	201125	153218425	21/05/2025	652.179,00	0	652.179,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$10.368.291</b>	<b>\$0</b>	<b>\$10.368.291</b>

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato 66-5-20144-2024 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$131.709), correspondientes al Registro Presupuestal N°14325 del 07/01/2025, los cuales serán reintegrados al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A  
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A  
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A  
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

**VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:**

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0.00	\$0.00	\$0.00

**VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES**

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024 – 026154 - DENAR	02/01/2025	30/07/2024 al 31/07/2024
02	GS-2024 – 026167 - DENAR	03/01/2025	01/08/2024 al 31/08/2024
03	GS-2024 – 026206 - DENAR	04/01/2025	01/09/2024 al 30/09/2024
04	GS-2024 – 026297 - DENAR	05/01/2025	01/10/2024 al 31/10/2024
05	GS-2024 – 026399 - DENAR	05/01/2025	01/11/2024 al 30/11/2024
06	GS-2025 – 028093 - DENAR	05/01/2025	01/12/2024 al 31/12/2024
07	GS-2025 – 030173 - DENAR	19/02/2025	01/01/2025 al 31/01/2025
08	GS-2025 – 040300 - DENAR	05/03/2025	01/02/2025 al 28/01/2025
09	GS-2025 – 058958 - DENAR	04/04/2025	01/03/2025 al 31/03/2025
10	GS-2025 – 075188 - DENAR	02/05/2025	01/04/2025 al 30/04/2025
11	GS-2025 – 097655 - DENAR	06/06/2025	01/05/2025 al 31/05/2025

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del contrato de prestación de servicios No. 066-7-20144-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de prestación de servicios 66-7-20144-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato de prestación de servicios 66-7-20144-24, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

MY. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

**POR EL CONTRATISTA:**

CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE  
FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**SU REPRESENTANTE LEGAL:**

LUIS EDUARDO ARMERO ENRIQUEZ

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 66-7-20144-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** Determinar cómo valor no ejecutado del contrato 66-5-20144-2024 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$131.709), correspondientes al Registro Presupuestal N°14325 del 07/01/2025, los cuales serán reintegrados al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

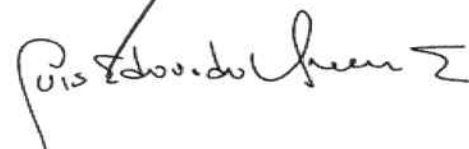
**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, reciprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de San Juan de Pasto,

POR LA POLICÍA NACIONAL,


  
**Teniente Coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO.**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

POR EL CONTRATISTA,

  
**LUIS EDUARDO ARMERO ENRIQUEZ**  
C.C. 98.390.080 de Pasto (N)

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

  
**MY. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ**  
Supervisor del Contrato

  
Elaboró: MY. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ  
Supervisor de contrato UPRES NARIÑO

Revisó: Doctora SÚLY AIDE DOMÍNGUEZ GRAJALES  
Abogada Oficina Jurídica Rases 4

  
Revisó: SI DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS  
Analista de Contratos Rases 4

  
Revisó: SI DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA  
Jefe Oficina de Contratos Rases 4

  
Revisó: JUAN PABLO ANGEL SANCHEZ  
Jefe Área Logística y Financiera Rases 4 (E)

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles  
7311177- 7311603  
[Denar.upres@policia.gov.co](mailto:Denar.upres@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)